Guayaquil, 20 de Julio del 2016

Señores:
IMPORTADORA LOGISTIK SICHERHEIT S.A. IMPORSICHER
Atención : GUSTAVO BERMEO GROENOW
Gerente General
Ciudad.-

Re: CESION DE 267 ACCIONES DE LA EMPRESA IMPORTADORA LOGISTIK SICHERHEIT S.A. IMPORSICHER

De mis consideraciones:

Yo GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW con Cédula de Ciudadanía # 1711523819, domiciliada en Garzota 1 Mz.16 villa 3 en la ciudad de GUAYAQUIL en adelante la parte CEDENTE y la Sra. CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO con Cédula de Ciudadania # 1310416936, domiciliada Garzota 1 Mz.16 villa 3 en la ciudad de GUAYAQUIL, en adelante la parte CESIONARIA; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de 267 acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: La parte CEDENTE TRANSFIERE a favor de la parte CESIONARIA la TOTALIDAD de las 267 acciones que posee en la sociedad denominada "IMPORTADORA LOGISTIK SICHERHEIT S.A. IMPORSICHER", es decir, sus ACCIONES por la suma total y definitiva de 267 Acciones.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de las 267 acciones cedidas, quedando el mismo completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día 20 de Julio Del 2016 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.

SEGUNDA: Por su parte la CESIONARIA declara aceptar esta cesión de 267 acciones en las condiciones expresadas.

Atentamente;

GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW
C.C. 171152381-9
EL CEDENTE

Carminia C. de Bermeo.

CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO
C.C. 131041693-6
LA CESIONARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA LOGISTIK SICHERHEIT S.A. IMPORSICHER CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL 2016.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Julio del dos mil dieciseis a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA LOGISTIK SICHERHEIT S.A. IMPORSICHER** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- Al señor **GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW**, por sus propios derechos, propietario de doscientos sesenta y siete (267) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, pagadas en el 25% de su valor y con el derecho a 100 votos; y
- Al señor **ENRIQUE XAVIER ORRANTIA LINGEN**, por sus propios derechos, propietario de ciento ochenta y siete (187) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, pagadas en el 25% de su valor y con el derecho a 100 votos; y
- A la señora **CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO** por sus propios derechos, propietario de doscientos sesenta y seis (266) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, pagadas en el 25% de su valor y con el derecho a 100 votos.
- A el señor **JESUS FERNANDO CASTRO JURADO** por sus propios derechos, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, pagadas en el 25% de su valor y con el derecho a 100 votos.

Preside la sesión el señor **GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señora **CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO** , quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituir en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañias, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Extraordinaria y en la que deberá tratar y resolver los puntos que conforman el orden del dia:

1.- Aceptación de la Carta de Cesión de las doscientas sesenta y siete (267) acciones por parte del señor **GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW.**

2.- Aprobación de traspazo de acciones a la señora **CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO** doscientas sesenta y siete (267) acciones.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentran completo el quórum reglamentario por lo cual el el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Aceptación de la Carta de Cesión de las doscientas sesenta y siete (267) acciones por parte del señor GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW.

El presidente de la Junta manifiesta a los accionistas que el señor **GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW** presento con fecha veinte de Julio del dos mil dieciseis una carta de cesión de sus doscientas sesenta y siete (267) acciones a la señora **CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO**.

La Junta luego de revisar los documentos, resuelve de forma unánime aceptar la a Carta de Cesión de las doscientas sesenta y siete (267) acciones por parte del señor **GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW.**

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

2.- Aprobación de secion de acciones a la señora CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO con doscientos sesenta y siete (267) acciones.

El presidente de la Junta manifiesta a los accionistas que la señora **CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO** recibió el día veinte de julio del dos mil dieciséis, doscientas sesenta y siete (267) acciones de parte del señor GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW.

La Junta luego de revisar los documentos, resuelve de forma unánime aceptar a la señora **CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO** con sus doscientas sesenta y siete (267) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, pagadas en el 25% de su valor y con el derecho a 100 votos.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañias, articulo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:
a.-Lista de asistentes y número de acciones que representan.
b.- Copia Certificada del Acta por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. **CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO**, Secretario Ad-hoc de la Junta; f) **GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW**, Presidente de la Junta.

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañia.

Carminia C. de Bermeo

CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000001402

20150901047P00467

PROTOCOLIZACIÓN 20150901047P00467

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil Abg. Juan Manuel Tama Velasco

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	***TIPO INTERVINIENTE***	***DOCUMENTO DE IDENTIDAD***	***No. IDENTIFICACIÓN***
BERMEO GROENOW GUSTAVO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711523819
CASTRO JURADO CARMINIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310416936

OBSERVACIONES:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2015-09-01-047-P00467

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de octubre del dos mil quince, ante mí,

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen los cónyuges GUSTAVO MARTÍN BERMEO GROENOW y CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO DE BERMEO, portadores de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cinco dos tres ocho uno nueve y número uno tres uno cero cuatro uno seis nueve tres seis respectivamente, con el propósito de que se dé trámite a su petición de disolver la sociedad conyugal, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empresario y ejecutiva, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, con el objeto de proceder a reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del petitorio que antecede el mismo que reúne los requisitos del inciso segundo del artículo doscientos diecisiete del Código Civil. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma así como advertidos que fueron de la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas del perjurio, con juramento declaran de consuno su voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio, procediendo a reconocer como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie del petitorio de disolución de la sociedad conyugal que antecede, donde se lee "ilegible" y "Carminia de Bermeo", respectivamente. En consecuencia, en aplicación a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notaria, señalo para el día seis de noviembre del dos mil quince, a las quince horas, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, declarando los comparecientes haberse dado por notificados con esta disposición por lo tanto encontrarse enterados del contenido de la misma. Concluida que fue la presente diligencia de la cual dejo constancia en esta escritura pública, la misma que leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, y a la que se incorpora el petitorio, la

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000001406

20150901047D00887

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Juan Manuel Tama Velasco

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901047D00887

Ante mí, NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO de la NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA , comparece(n) GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 1711523819, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 1310416936, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 20 DE OCTUBRE DEL 2015.

GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW

CÉDULA: 1711523819

Carminia C. de Bermeo.

CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO

CÉDULA: 1310416936

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171152381-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO GROENOW
GUSTAVO MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CASTRO JURADO
CARMINIA CRUZ

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPRESARIO
V2311V3211
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO GUSTAVO ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GROENOW SHIRLEY JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1711523819<<<<<<<<<<<<<<<
800223M260224ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BERMEO<GROENOW<<GUSTAVO<MARTIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0009 NÚMERO DE CERTIFICADO
1711523819 CÉDULA

BERMEO GROENOW GUSTAVO MARTIN

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
9 DE OCTUBRE PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000111 - 71

En **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, el día de hoy, **24 DE SEPTIEMBRE DE 2010**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW**, nacido en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SANTA PRISCA** el **23 DE FEBRERO DE 1980** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **1711523819** domiciliado en **CDLA. GUAYACANES MZ. 99 VILLA 8**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **GUSTAVO ELIAS BERMEO** y **SHIRLEY JULIA GROENOW**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA** el **6 DE MARZO DE 1983** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **1310416936** domiciliada en **MANABI-MANTA- TARQUI- BARRIO SAN AGUSTIN CALLE MARTHA DE ROLDOS**, de estado civil **DIVORCIADA** hija de **JESUS SALVADOR CASTRO PINARGOTE** y **ANGELA CONSUELO JURADO ORMAZA**.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN QUE EL HIJO QUE ESTA POR NACER ES DE AMBOS.

firma del delegado
OLGA ANTONIETA LUZ MORENO

firma de la contrayente
CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO

firma del contrayente
GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW

testigo
DANIEL ROBERTO BERMEO GROENOW

testigo
NEY ELIAS BERMEO GROENOW

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SEDE [redacted]

Impreso por: MALVARADO,GUAYAQUIL,24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

0000001301041 [redacted]

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑOR ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO INTERINO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

Nosotros, GUSTAVO MARTÍN BERMEO GROENOW y CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO de BERMEO, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno siete uno uno cinco dos tres ocho uno nueve y número uno tres uno cero cuatro uno seis nueve tres seis respectivamente, por nuestros propios y personales derechos, y por los del régimen especial de la sociedad conyugal que tenemos formada por el contrato de matrimonio, ante usted comedidamente comparecemos, exponemos y solicitamos lo siguiente:

1.- Nuestros nombres y apellidos completos se encuentran arriba consignados, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con domicilio y residencia en esta ciudad, mayores de edad, empresario y ejecutiva, en su orden.-

2.- Los fundamentos de hecho y de derecho de nuestra petición son los siguientes: a) Con la Inscripción de Matrimonio que en una (1) foja útil acompañamos, justificamos nuestro matrimonio realizado en esta ciudad de Guayaquil, el día veinticuatro de septiembre del dos mil diez, inscrito en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con número M guión tres nueve cero guión cero cero cero uno uno uno guión siete uno; y, b) Los bienes adquiridos durante la sociedad conyugal, serán liquidados posteriormente de conformidad con las normas contenidas en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil; o, en las de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.-

3.- Con los antecedentes expuestos, amparados en la atribución señalada en el número trece, agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, mediante el articulo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada por el Congreso Nacional en noviembre cinco de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en las normas contenidas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil, concurrimos ante usted señor Notario, **para solicitar de consuno la disolución de la sociedad de gananciales que tenemos formada por el matrimonio; y, cumplido el trámite establecido en la citada norma legal, sírvase protocolizar el acta y disponer se subinscriba la copia del acta en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, particular del cual se tomará nota al margen.-**

4.- A partir de la fecha de la firma de esta disolución de sociedad conyugal, los peticionarios en caso de adquirir derechos y obligaciones serán por cuenta individual.-

5.- Estamos prestos a reconocer las firmas estampadas en esta petición ante usted en el momento que así lo solicite. Transcurrido diez días sírvase convocar a audiencia de conciliación, por intermedio de nuestro Abogado patrocinador.-

Atentamente,

GUSTAVO MARTÍN BERMEO GROENOW
C. C. 171152381-9

Carminia C. de Bermeo.
CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO DE BERMEO
C. C. 131041693-6

Evelyn Peñafiel Q.
EVELYN PEÑAFIEL Q.
Abogada
Reg. # 09-2013-236

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

partida de matrimonio y fotocopias de las cédulas de ciudadanía, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

GUSTAVO MARTÍN BERMEO GROENOW

C. C. 171152381-9

Carminia C. de Bermeo.

CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO DE BERMEO

C. C. 131041693-6

EL NOTARIO

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1310416936-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO JURADO
CARMINIA CRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GUSTAVO MARTIN
BERMEO GROENOW

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO PINARGOTE JESUS SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JURADO ORMAZA ANGELA CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-05

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004132877

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0195
NÚMERO DE CERTIFICADO

1310416936
CÉDULA

CASTRO JURADO CARMINIA CRUZ

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI

ZONA 2

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171152381-9

APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO GROENOW
GUSTAVO MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CASTRO JURADO
CARMINIA CRUZ

FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO GUSTAVO ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GROENOW SHIRLEY JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1711523819<<<<<<<<<<<<<<<
8002233M260224ECU<<<<<<<<<<<<<<
BERMEO<GROENOW<<GUSTAVO<MARTIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0184
NUMERO DE CERTIFICADO

1711523819
CÉDULA

BERMEO GROENOW GUSTAVO MARTIN

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
TARQUI

2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE
No.
1310416936
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO JURADO
CARMINIA CRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
GUSTAVO MARTIN
BERMEO GROENOW

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3343V2342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO PINARGOTE JESUS SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JURADO ORMAZA ANGELA CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0195
NÚMERO DE CERTIFICADO
1310416936
CÉDULA
CASTRO JURADO CARMINIA CRUZ
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
1
TARQUI
2
ZONA
(L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

10 - 1552111

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000111 - 71

En **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, el día de hoy, **24 DE SEPTIEMBRE DE 2010**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW**, nacido en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SANTA PRISCA** el **23 DE FEBRERO DE 1980** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No **1711523819** domiciliado en **CDLA. GUAYACANES MZ. 99 VILLA 8**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **GUSTAVO ELIAS BERMEO** y **SHIRLEY JULIA GROENOW**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA** el **6 DE MARZO DE 1983** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **1310416936** domiciliada en **MANABI-MANTA- TARQUI- BARRIO SAN AGUSTIN CALLE MARTHA DE ROLDOS**, de estado civil **DIVORCIADA** hija de **JESUS SALVADOR CASTRO PINARGOTE** y **ANGELA CONSUELO JURADO ORMAZA**.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN QUE EL HIJO QUE ESTA POR NACER ES DE AMBOS.

firma del delegado
OLGA ANTONIETA LUZ MORENO

firma de la contrayente
CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO

firma del contrayente
GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW

testigo
DANIEL ROBERTO BERMEO GROENOW

testigo
NEY ELIAS BERMEO GROENOW

6.00

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SEDE

impreso por MALVARADO,GUAYAQUIL,24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

000000136104[redacted]

DILIGENCIA: Mediante Escritura Pública dictada por el Ab. **JUAN MANUEL TAMA VELASCO**, Notario Cuadragésimo Septimo del Cantón Guayaquil. Con fecha, Guayaquil, 06 de Noviembre del 2015, declara **DISUELTA LA SOCIEDAD O DE GANANCIALES**, del matrimonio de: **GUSTAVO MARTIN BERMEO GROENOW y CARMINIA CRUZ CASTRO JURADO.** Hoja de Seguridad-Ref.-101316795, de fecha: 16-11-2015, valor: $10.00, tasa No.-80380.-**Nat.-160122.-Guayaquil, 16 de Noviembre del 2015.-ZRIS.**

Zoila Tacuri
Delegada

DIC 2015

No. 0997

Anx._____ Inscr._____ Fol._____ Año_____

Uno ☐ Dos ☐ Varios ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

SECRETARÍA GENERAL ☐

SECRETARÍA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0000001301041

[redacted]